

**XXX CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES**  
**“DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”.**  
**Villahermosa, Tabasco; 10, 11 y 12 de Septiembre de 2019.**

INTRODUCCIÓN

La crisis económica y política; de justicia, de valores, de pobreza crónica, de indigencia educativa, y de violencia que viven millones de mexicanos, son problemáticas que en la actualidad enfrenta el país y se hace necesario analizarlas en la perspectiva de la teoría crítica y al mismo tiempo someter a crítica a la democracia. Crítica encaminada a la transformación de la cultura política con el fin de comprender esos flagelos que atañen a la sociedad y preguntarnos ¿hacia donde va México? ¿Hacia donde va la democracia?, ya que su escenario no es nada humano.

En esa lógica, este trabajo trata *sobre el respeto a las reglas del juego de la democracia* representativa y participativa de los ciudadanos. El respeto a la democracia es esencial para la convivencia social, sino no es así, viene el desorden, el caos y la violencia. Lo anterior se articula con el *respeto a los derechos humanos como son*: la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y la democracia. En México la violación a ellos, han sido una constante, lo mismo que la violación a las normas jurídicas establecidas en la Constitución y en los Convenios Internacionales.

## DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

**Ramón Espinosa Contreras.**

**José Ramón Espinosa Julián.**

Partimos de la premisa que la democracia se relaciona con los derechos humanos, por la razón de que son el resultado de la Independencia de México (1810), impulsada por Hidalgo, Morelos y otros insurgentes; de la Reforma dirigida por Juárez, y la Revolución (1910) que emprendieron Ricardo Flores Magón, Zapata, Villa, Madero y Carranza con la finalidad de cambiar el sistema político establecido por Porfirio Díaz por uno nuevo donde se establecieron las normas jurídicas en la Constitución de 1917, las garantías individuales y los derechos humanos como la libertad teórica y práctica, justicia y la democracia.

En lo que concierne a la *democracia electoral*, Madero en una serie de cartas y documentos para la vida social y política del nuevo México que se empezaba a construir, su sustancia ética fue el *Sufragio efectivo. No reelección*, vigente en la actualidad. Esta es *la primera regla que se debe de respetar* y el valor en que se debe de basar la lucha política por el poder de los partidos, la pregunta que se desprende de ello ¿la han respetado? y ¿han respetado las demás reglas que se desprenden de ella? No. Lo explicaremos más adelante.

La democracia no solamente se reduce al aspecto electoral a sabiendas de su importancia para llegar al poder del Estado para organizar el sistema económico, educativo, jurídico, político, cultural, las instituciones y la sociedad como sistema. En donde hay poder se lucha por él, aquí debe de estar presente la democracia.

El partido político que llega al poder del Estado, utiliza el *secreto* como medio para llegar a conservarlo, manipular la democracia, las elecciones, la información y a la sociedad. Los

buenos fines solo pueden ser logrados usando medios adecuados como principio ético. El fin no puede justificar los medios, por la sencilla razón que conduce a la perversidad de la política, muchas veces al desorden y al caos.

La política supuestamente es el arte de gobernar, este arte se convierte en el arte perverso de robar los recursos económicos del país, donde hace su presencia, la corrupción y la impunidad.

En el desarrollo narrativo e imaginario que establece Carlos Fuentes en su novela *La Silla del Águila*, coloca en el escenario central al presidente Adolfo Ruiz Cortines dialogando con sus personajes. En el lenguaje de Cortines, Carlos Fuentes escribe: “La *realpolitik*, sabes, es el culo por donde se expele lo que se come – caviar o nopalitos, pato a l’orange o taco de nenepil--. Los principios no van al excusado. La *realpolitik* atasca los inodoros del mundo y en el mundo del poder tal como es, no tiene más remedio que rendirle tributo a la madre naturaleza” (2016:29).

En los mismos diálogos, subraya:

“La política es el arte de tragar sapos sin hacer gestos”, en otros términos, diríamos, es el arte de robar a manos llenas los dineros públicos, la casta política se los traga sin hacer gestos, utilizando el medio más eficaz, *la corrupción y la impunidad*. La corrupción nos sigue diciendo Carlos Fuentes: “No hay gobierno que funcione sin el aceite de la corrupción...la corrupción lubrica...” y lubrica todo el sistema político. Aquí se objetiva, el soborno y extorsión de los individuos que hacen política como son los partidos. En este sentido, subraya Alain Touraine: “la corrupción más peligrosa para la democracia es la que permite a los partidos políticos acumular recursos tan considerables y tan independientes de la contribución voluntaria de sus miembros que les posibilita escoger los candidatos a las elecciones y asegurar el éxito de cierto número de ellos, tornando así irrisorio el principio de la libre elección de sus dirigentes por los dirigidos” (*¿Qué es la democracia?* 1995:86). Alain nos da entender que los partidos políticos reciben millones de pesos de organizaciones conocidas y desconocidas, en el caso mexicano del crimen organizado para sus campañas

políticas, a sabiendas de que el gobierno los financia con miles de millones de pesos cada año, por ejemplo en el 2018 les facilitó 11. 9 millones de pesos para las elecciones federales que terminaron. Esta acumulación de dinero, acrecienta la corrupción de los partidos. Siendo una ofensa a millones de pobres en el país que viven la pobreza extrema, en el hambre crónica y en la indigencia educativa, de la misma manera es una burla a la inteligencia humana.

En ese mismo tenor, escribe Roger Bartra: “En realidad la corrupción es el aceite que permite que la maquinaria caciquil pueda funcionar con eficiencia. Sino se engrasan los ejes mediadores, los poderosos de la cúspide quedan abandonados a su suerte y aislados de su base popular” (2007:68). Como diría Álvaro Obregón: Nadie resiste un cañonazo de 50 mil pesos, la corrupción es la piedra angular de todo el sistema político de México. Francisco I. Madero, siempre se pronunció en contra de ella: “Pues, bien, México está amenazado de un peligro inmenso, pues si dejamos las cosas como van , el poder absoluto se perpetuará en nuestro país, *la corrupción será aún mayor* y en vez de que nuestra Patria pueda cumplir con los designios de la Providencia sirviendo de madre a generaciones de hombres virtuosos , tendrán que sucumbir víctima de la debilidad y de la corrupción de sus hijos” (*Carta dirigida por Don Francisco I. Madero a su Padre Francisco Madero 1908*)” (1956:76).

Los partidos políticos, a nombre de la democracia y del voto de los ciudadanos, roban y saquean al país “a la mexicana”. El voto que se deposita en las urnas, es un cheque en blanco que les autoriza robar, violar los derechos políticos y los derechos humanos de los ciudadanos, esta es la gran paradoja de la democracia y de las elecciones electorales. Para ellos no hay normas ni ética para frenar tales atropellos. En esta dialéctica de la corrupción, la democracia es un “fango”, es decir, el fango lleno de agua de drenaje, de excremento mal oliente.

“En la política mexicana, hasta los tullidos son alambrietas” (Fuentes, 2016-82), mediocres y chapulines que saltan de un lugar a otro, ayer fueron, gobernadores, diputados y senadores. Hoy son senadores y estos diputados federales o del congreso de la ciudad de México, violando el principio de *no reelección* y las leyes de la propia Constitución. Violando las normas que los propios partidos políticos establecen en el IFE. Muchos que arriban al poder

ejecutivo y legislativo, son sujetos mediocres no les interesa su mediocridad ni su analfabetismo mental. Lo único que les interesa, es el dinero, no les importa defender los derechos sociales y humanos de sus votantes.

El desinterés de los derechos humanos, a sabiendas de la violencia que sacude al país lleno de fosas de cadáveres herencia que le dejó Felipe Calderón a López Obrador y éste reconoce la violencia que sacude al país y obstaculiza la democracia, para ello debe mantener las condiciones de gobernabilidad. Nos preguntamos entonces ¿hacia donde va la democracia? ¿Hacia donde va México? ¿Al desorden y al caos? Este es uno de los desafíos que se enfrenta el actual gobierno federal.

La democracia a la mexicana como diría José Revueltas, se hace política “a la mexicana”, se hacen negocios “a la mexicana”, se consuman infamias y traiciones “a la mexicana” como también proezas, heroicidades y locuras, que por serlo “a la mexicana” ya encuentra en esto su mas legítima justificación” (*México: una democracia bárbara*, 1983: 27). Se roba, se lava dinero, se saquea al país, se violan los derechos humanos “a la mexicana”. En esa lógica, México se encuentra ante otro de los grandes retos, la pobreza, la violencia, la corrupción, la impunidad y la justicia. Flagelos que se vienen desarrollando sexenio tras sexenio, hasta hoy, no hay medicina para curar esta cangrena. A sabiendas que el *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información de Datos Personales (INAI)* como institución ha solicitado a los partidos políticos y a los funcionarios públicos, transparentar los recursos económicos.

A sabiendas de toda esa descomposición política tenemos que apostar a la democracia todavía incipiente como forma de gobierno, pero es necesario que los actores políticos y los partidos, respeten los principios, los valores y las reglas de juego de la democracia. Ya Francisco I. Madero escribió y se pronuncio con los principios esenciales de la democracia el *Sufragio efectivo. No reelección*. El primero ha sido violado en las elecciones electorales federales y estatales, llenando con anticipación las urnas, compra de votos y credenciales de los electores. El segundo la reelección de diputados y senadores que perduran años en el

poder. Hay otros principios y reglas que son fundamentales en una democracia moderna, como subraya Humberto Cerroni:

1. *Regla del consenso.* Todo puede hacerse si se tiene consenso del pueblo; nada puede hacerse si no existe este consenso.
2. *Regla de la competencia.* Para construir el consenso, pueden y deben confrontarse libremente, entre sí, todas las opiniones.
3. *Regla de la mayoría.* Para calcular el consenso se cuentan las cabezas, sin romperlas, y la mayoría hará la ley.
4. *La regla de la minoría.* Si no obtiene la mayoría y se está en minoría, no por eso uno queda fuera de la ciudad, sino que, por el contrario, puede llegar a hacer, como decía el liberal inglés, la cabeza de la oposición, y tener una función fundamental, que es la de la crítica a la mayoría y prepararse a combatirla en la próxima confrontación, esto es, pues, la *regla de la alternancia*; la posibilidad, para todos, de dirigir el país.
5. *Regla del control.* La democracia que se rige por esta constante confrontación entre mayoría y minoría, es un poder controlado o, al menos controlable.
6. *Regla de la legalidad.* Es el equivalente de la exclusión de la violencia: no solamente tenemos que fundar leyes sobre el consenso debe fundarse en la ley y, por ello, en la legalidad.

Y hay una última regla que ilustraré al final, pero que es fundamental, la *regla de la responsabilidad*” (1989:191).

De acuerdo con Cerroni, esta regla tiene su base en la cultura conformada por pautas de conducta y un conjunto de valores como son la vida, la libertad, la igualdad, la justicia y la responsabilidad. Valores que orientan la conducta, las actitudes y el comportamiento de los individuos en la sociedad. Actitudes que adoptan por medio de los fines que se persigue y los medios para llegar a ellos “Los buenos fines solo pueden ser logrados usando medios adecuados. El fin no puede justificar los medios, por la sencilla y clara razón de que los medios empleados determinan la naturaleza de los fines obtenidos” “(Addous Huxley. *El fin y los medios.* 2000). En la política de acuerdo con Maquiavelo, *solo el fin justifica los medios*, significa que para llegar al poder se emplean todos los medios necesarios en la política

mexicana: robo de credenciales, de ánforas y llenado de ellas con boletas, compra de conciencias, artimañas, amenazas y hasta violencia, todo el repertorio aplicado en el juego político y el fraude electoral como fin. Esta ha sido la constancia en el país, violando todos los principios y reglas establecidas en la Constitución y las instituciones electorales independientes: el Instituto *Federal Electoral (IFE)* y el *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, de acuerdo a su filosofía es:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Prevenir al fortalecimiento del régimen de partidos.
3. Integrar el Registro Federal de Electores.
4. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.
5. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
6. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
7. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura política.

La Constitución Política del país, establece normas y principios en el artículo 41. De la misma manera el COFIPE establece como principios rectores la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad; en consecuencia el IFE se regirá por su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del COFIPE.

Estas instituciones son para mejorar la democracia y frenar los fraudes electorales como sucedió en el siglo XX., hagamos memoria histórica.

Los fraudes electores en México son parte de nuestra historia política han marcado etapas históricas importantes en el escenario político por ejemplo en 1910 Francisco I. Madero, le escribió una carta al dictador Porfirio Díaz que analizara su poder absoluto: “Para el desarrollo de su política, basada principalmente en la conservación de la paz, se ha visto usted precisado a *revestirse de un poder absoluto que usted llama patriarcal*” y le pregunta Madero: “¿Será necesario que continúe el régimen de poder absoluto con algún hombre que

pueda seguir la política de usted, o bien, será más conveniente que se implemente francamente el régimen democrático y tendrá usted que ajustarse a la ley” (*Memorias, Cartas y Documentos* 1976:84-85).

Subraya:

“La conclusión a la que he llegado es que será verdaderamente amenazador para nuestras instituciones y hasta para nuestra independencia, la prolongación del régimen del poder absoluto” (1976: 85).

La paradoja, es que el poder absoluto lo asumió el PRI durante más de 70 años desde la fundación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938. Fundado por Lázaro Cárdenas, que tuvo la capacidad de subordinar al movimiento obrero, campesino y popular con el apoyo del PCM y Vicente Lombardo Toledano. Más adelante se institucionalizó la revolución con el surgimiento del PRI formado en 1946 durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho. A partir de ello se establece el poder absoluto del PRI con ello, se acrecienta los fraudes electorales y la corrupción. Poder absoluto que termina con las elecciones de 2000 con el triunfo de Vicente Fox a la presidencia, abriéndose una etapa del proceso democrático.

¿Pero que es la democracia? Sobre este concepto existe una variedad de concepciones, por ejemplo Umberto Cerroni, nos dice: “La democracia, pues, es, un sistema de reglas del juego, pero es cierto que la democracia no podemos reducirla a un juego, mucho menos al “juego de las reglas”, en otros términos, es la lucha que entablan los partidos políticos para arribar al poder.

Por eso es que: “Las reglas de la democracia funcionan fundamentalmente para garantizar la elección de los gobernantes, esto es para instalar las que, en términos técnicos, se llaman instituciones representativas...En efecto, la democracia de la que estamos hablando es, fundamentalmente, una democracia representativa” (1991:192) y sustentada en las elecciones electorales como medio para subir al poder, el partido triunfante en las elecciones.

En esa lógica, se hace necesario resaltar, parafraseando a Kant, México no es un país moderno pero vive en una época de modernidad, para lograrlo, necesita modernizar todo el sistema

social, político, jurídico, educativo y cultural. De suyo se desprende que la democracia siga siendo insipiente o mejor dicho, no es perfecta. Tal como lo escribe Schumpeter:

“He subrayado que no puede esperarse que la democracia funcione satisfactoriamente, a menos que la gran mayoría de la población de todas clases esté dispuesta a atenerse a todas las reglas del juego democrático, y esto implica, a su vez, que estos ciudadanos han de estar sustancialmente de acuerdo sobre los fundamentos de su estructura institucional. *En la actualidad no se cumple la última condición*” (1996:382). Los que no cumplen esa condición son los partidos políticos, a sabiendas de que están claras en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el COFIPE y en el IFE, la democracia la manipulan a su atajo como si fuese una dama y manipulan la conciencia de los ciudadanos, los políticos los sentimientos de los electores y de esa manera se pierde la esencia de la democracia o bien los partidos políticos, tienen miedo a la democracia y a la libertad de los ciudadanos de aplicarla con buenos fines. La otra razón, es que por naturaleza los partidos políticos son antidemocráticos a su interior se dan las purgas y hasta los asesinatos.

A sabiendas de la perversidad de los partidos, la democracia como forma de gobierno, es de vital importancia para las instituciones del país y para la vida de los ciudadanos y ciudadanas. *Somos claros no hay democracia sin partidos políticos*. Pero, al no respetar de la normatividad y las reglas establecidas por las instituciones, los partidos políticos conciente o inconcientemente, destruyen la democracia al quitarle su representatividad, conduciendo al caos, a la anarquía y a la dominación de hecho de los grupos económicos dirigentes, en espera de una dictadura.

La democracia y sus instituciones tiene el gran desafío de consolidarse. Consolidación necesaria para resolver, el problema de pobreza, el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y la justicia.

**Derechos humanos en México.**

1. La democracia y los derechos humanos se articulan entre sí. El hombre como afirmara Aristóteles es un político, pero es al mismo tiempo humano y social producto de sus relaciones sociales que conforman una sociedad donde realizan sus actividades, sociales, económicas, culturales y políticas, donde está inmersa la política, la democracia y los derechos humanos.

En la organización social de acuerdo con la democracia, es el escenario donde se desarrolla conforme a principios y reglas que mencionamos anteriormente, si ambos son transgredidos, se violan los derechos sociales, políticos y humanos, también el riesgo de perder la facultad de juzgar y de hacer uso público de la razón, la cual se desarrolla mediante el ejercicio de la libertad en una sociedad democrática.

El ejercicio de la libertad tanto teórica y práctica, se han violado constantemente. Sobre este caso tenemos ejemplos que lo ilustran. En cuatro años se han asesinado a 17 políticos del partido de Morena y otros.

En los últimos 25 años se han registrado 120 asesinatos de periodistas. El propio Sistema de Seguridad Pública afirma que México inicia en 2019 con 2 853 muertos. “El escenario es catastrófico el país es un panteón” afirma Alfonso Durazo, Secretario de Seguridad.

Sí ha esos crímenes les agregamos las desapariciones forzadas y no forzadas, los asesinatos extrajudiciales cometidos por la policía federal, estatal y por las fuerzas armadas del ejercito, y las torturas. Toda esta barbarie son crímenes de Estado en contra de la humanidad. En esta orientación los derechos humanos en México son violados constantemente. El poder gubernamental ha violado el artículo 22 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual prohíbe las penas de muerte y la tortura que a la letra expresa:

“Queda prohibida las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación bienes y cualesquiera otros penas inusitadas y trascendentales. Toda pena debe ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado”.

También el Estado mexicano a través de sus gobiernos, han violado los convenios y tratados internacionales contra la tortura, desaparición forzada, genocidio y asesinatos extrajudiciales. Actos criminales reprobados por la Corte Internacional, tal como lo establece, sus normas.

### **Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949.**

En los convenios en sus normas de Ginebra y los Protocolos, establecen con claridad que: “están prohibidas en cualquier tipo y lugar; *el homicidio, la tortura, los castigos corporales, los atentados contra la dignidad personal, la toma de rehenes, los castigos colectivos, las ejecuciones efectuadas sin juicio previo y todos los tratos crueles y degradantes*”(I-IV; 3; 1-

“Ningún cadáver debe ser enterrado, incinerado o sumergido antes de haber sido debidamente identificado y sin que se haya comprobado la muerte, si es posible mediante un examen médico”.

Desde los gobiernos anteriores y el de Peña Nieto, han incumplido este principio, los más de 30 mil desaparecidos, enterrados en cientos de fosas que fueron depositados y localizadas en varias regiones del país. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Guerrero es el primer lugar nacional con 195 fosas clandestinas, en Acapulco hay 56, Taxco 32, Chilapa 17 y en Chilpancingo 16, en estos lugares suman 121 fosas, las 74 restantes la Comisión no las tiene registradas, tenemos conocimiento que en Iguala, Tierra Caliente y otras zonas del estado existen más. El país es un cementerio y Guerrero es un panteón. Donde ya no se lee a la entrada de Chilpancingo “**La patria es primero**” sino “**Aquí yacen los restos de los desaparecidos y muertos por el crimen organizado y el Estado, que descansen en paz**”.

El Informe de CNDH, “sostiene que la desaparición forzada, la existencia de un solo caso es inaceptable y debe de movernos como autoridades y sociedad para llegar a la verdad, y

propiciar que esta práctica se elimine por completo”. Este es uno de los desafíos, que el gobierno tiene que resolver, pero desgraciadamente, ha hecho caso omiso, por la razón de que es encubridor e impune. En ese mismo tenor, nos sigue diciendo, que el estado de Guerrero hasta el 30 de diciembre de 2016, se habían localizado cuando menos 190 fosas clandestinas con 510 cadáveres.

Patentiza la Comisión: “Por lo que se refiere a los nombres de las dependencias a las que pertenecían los probables responsables de la Comisión de la conducta delictiva, se indicó que se trató de servidores públicos adscritos, indistintamente a las Secretarías de la Defensa Nacional, Policía Federal, a la Policía Ministerial, a la Secretaría de Seguridad Pública, estas dos últimas del estado de Guerrero, así como la policía de tránsito de Acapulco, además de diversos integrantes de las policías municipales de Chilpancingo, Iguala, y San Miguel Totolapan” (Jesús morales Antonio. *El Sur*. Periódico de Guerrero. Viernes 7 de abril de 2017).

Pero lo más grave, es la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa, es la fecha que no aparecen, por ningún lado. La pregunta que se desprende de ello, ¿en donde están los responsables del crimen?, la contestación es, en libertad gozando de la dulce vida impunemente.

En la misma lógica señalan los Convenios: “las mujeres estarán particularmente protegidas en su honor, especialmente, contra violaciones y otros atentados al pudor” (IV, 27). Sí, pero sucede el caso de que siguen los feminicidios, lo que existe en México es política de impunidad. El Comité de la ONU y la OEA, preocupados por la violación de los derechos en México, han mandado un conjunto de recomendaciones a los diferentes gobiernos que han estado dirigiendo el país, señalan: que no existe un órgano independiente que se encargue de investigar las desapariciones forzadas, los asesinatos extrajudiciales, los genocidios y las torturas, actos degradantes y de lesa humanidad, señala por ejemplo, lo siguiente.

1. “Es motivo de preocupación que los actos de tortura, las desapariciones forzadas las ejecuciones extrajudiciales que se han llevado a cabo no han sido investigadas, que las

*personas responsables de estos actos no hayan sido sometidas a juicio y que las víctimas o los familiares no hayan sido indemnizadas”*

*Se recomienda al gobierno de México que cese estos actos criminales de lesa humanidad, que se respeten los derechos humanos, es condición necesaria.*

*2. El Comité, esta, así mismo, preocupado por la creciente intervención de los militares en la sociedad, especialmente en los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca en donde desarrollan actividades propias de las fuerzas policiales. El mantenimiento del orden del territorio del país debe realizarse por medio de las fuerzas de seguridad civiles”*

*3. EL Comité preocupado por el nivel de violaciones que existe contra las mujeres, incluyendo muchos casos, denuncias de secuestro y asesinato que no han conducido a arrestos o procesamiento de los culpables a las numerosas alegaciones de violación o tortura perpetradas por las fuerzas de seguridad a las mujeres detenidas, que estas no se atreven a denunciar.*

*Se Recomienda, que el Estado debe tomar medidas eficaces para asegurar la vida de las mujeres, asegurar que no se ejerza ninguna presión sobre las mismas para disuadirlas se debe denunciar tales violaciones y asegurar que todas las alegaciones de abusos sean investigados y que los actores de estos hechos sean llevados ante la justicia. Además el Estado tiene la obligación de que se respeten sus derechos humanos (2000: 17-25).*

El Comité no duda que ha habido avances importantes en las reformas electorales. “el Comité registra con beneplácito las reformas electorales puestas en marcha para buscar la realización de los comicios más plurales y transparentes” (1997-2000: 47)

En esa orientación ha habido reformas electorales de suma importancia para el proceso democrático del país, como son, a saber:

Reforma Electoral 1977, impulsada por Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación, siendo presidente López Portillo, obligados por los acontecimientos de las matanzas de

estudiantes el 2 de octubre de 1968 y la del 10 de junio de 1971, así como la Guerra Sucia en los años setentas. Abrieron el abanico hermético de la democracia en el aspecto *electoral* con el discurso del Secretario de Gobernación, pronunciado en Chilpancingo, Guerrero; haciendo la propuesta de la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)*, que abroga la Ley Electoral del 5 de enero de 1973.

El 1º de abril de 1977, el Secretario de Gobernación en su discurso anunció dicha Reforma. En efecto, el 1º de 1977 el Secretario de Gobernación en la capital de Guerrero, afirmó que: “El gobierno de México sabrá introducir reformas políticas que faciliten la unidad democrática del pueblo, abarcando la pluralidad de ideas e interés que configuran”.

La LOPPE, aborda los siguientes aspectos que consideramos esenciales:

Apertura de la competencia electoral.

- *Representación proporcional.*
- representación al poder legislativo.
- *Mantener un número considerable de afiliados para los partidos políticos.*
- *Nombre, emblema y color para el registrado.*
- *Cumplir con sus estatutos*, editar una publicación periódica, realizar lista de candidatos plurinominales, entre otras.
- *Derechos* para postular candidatos, nombrar a un representante ante las mesas directivas de casilla y ante la Comisión Federal Electoral, obtener financiamiento público, tiempos permanentes en radio y televisión, apoyos para tareas culturales, entre otros.
- *La Comisión Electoral* es la autoridad electoral y es el otorga el registro a los partidos políticos.

Esta Reforma Electoral y la de 1986 y 1987, estaban subordinadas al poder del Estado.

En el año de 1973, la izquierda se concentró en las universidades de Sinaloa, Puebla y Guerrero.

-- Reforma Electoral de 1990. Plantea una nueva identidad autónoma para organizar las elecciones federales, el *Instituto Federal Electoral (IFE)* que remplazo a la Comisión Federal Electoral, directamente dependiente de la Secretaría de Gobernación. A partir de esta Reforma se dio un avance considerable en el proceso democrático del país.

-- Reforma Electoral 1993. Se prohibió el financiamiento proveniente de gobernantes , extranjeros, ministros de culto y empresas mercantiles.

Se establecieron nuevas reglas para los partidos políticos como: la entrega de informes de ingresos y gastos anuales y de campañas. Para formar coaliciones, los partidos debían a los mismos candidatos en las elecciones para presidente, diputados y senadores y contar con una misma declaración de principios, programa de acción, estatutos, plataforma electoral y programa de gobierno o programa legislativo.

Aumenta en el IFE de 6 a 9 el número de consejeros ciudadanos locales y distritales.

El Tribunal Federal Electoral (TRIFE) se estableció como la máxima autoridad en materia electoral con facultades jurisdiccionales.

--Reforma Electoral 1994. En el Consejo Electoral del IFE, los consejeros magistrados se sustituyeron por seis consejeros ciudadanos propietarios y sus suplentes, quienes durarían ocho años en el cargo, con la posibilidad de ser ratificados; y su designación estaría a cargo de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

Observadores electorales visitantes extranjeros.

-- Reforma Electoral 1996. Se establecieron nuevos requisitos para obtener el registro como partidos

Se reforzó la equidad de las prerrogativas y los procedimientos para su contrl y vigilancia.

La asignación del financiamiento ordinario sería 30% de forma igualitaria a los partidos con representación en el Congreso y 70% de manera proporcional con la votación obtenida. En el Congreso de la Unión, se establecieron límites para evitar la sobre representación: cada partido contaría con un máximo de 300 diputados y el total de diputados de un partido no

representaría un porcentaje del total de la Cámara, superior al 8% de su votación nacional. El número de senadores permaneció en 128, dos electos por mayoría en cada Estado y en el Distrito Federal, y uno asignado a la primera minoría. Los 32 restantes serían elegidos por representación proporcional.

-- Reforma Electoral 2002. Con esta reforma se procuró la equidad de género en el ejercicio de los derechos político-electorales. Se estableció para los partidos políticos la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión (ver las *Reformas Electorales*).

En suma, con estas Reformas el país avanzó considerablemente en la democracia y en el proceso democrático electoral.

## BIBLIOGRAFÍA.

Bobbio, Norberto. (2011). *Democracia y Secreto*. México. Fondo de Cultura Económica.

Bartra, Roger (2017). *Fango sobre la democracia*. Editorial Planeta, México.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Berbera Editores, México.  
*Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949*.

Fuentes, Carlos (2017). *La silla del Águila*. México. Pinguin Rondon House Grupo Editorial.

Huxley, Aldous (2000). *El fin y los medios*. Buenos Aires. Editorial Sudamericana.

Madero I. Francisco (1956). *Memorias, cartas y documentos*. México. Editores Mex

ONU-OEA (2000). *Recomendaciones sobre Derechos Humano al gobierno mexicano*.  
México. Impresos Editoriales.

Revueltas, José (2014). *México: una democracia bárbara*. Obras completas tomo 16.  
México. Ediciones Era.

Reformas Electorales.

Schumpeter J. A. (1996). *Capitalismo y socialismo*. Tomo II. Barcelona. Editorial Folio,

Touraine, Alain (1995). *¿Qué es la democracia?* Buenos Aires. Editorial Fondo de Cultura  
Económica.

[ramonec31@yahoo.com.mx](mailto:ramonec31@yahoo.com.mx)

Dr. Ramón Espinosa Contreras.

Investigador de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro.).

Eje temático: Política y democracia.

Coordinadora: María Aidé Hernández García.